ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL
PRESENTACIÓN PROYECTO PLAN DE ACCIÓN 2020 – 2023.
DIRECTOR GENERAL: JOHN VALLE CUELLO.
Abril 30 de 2020

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 30 de abril de 2020, se dio inicio a la sesión virtual, transmitida, entre otros medios, mediante link https://youtu.be/0gLis-MoIG4; de la audiencia pública, para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023 "**Restauración Ecológica Integral del Cesar: *Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial***", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR; por lo que la periodista LIDA MENDOZA OROZCO, en calidad de presentadora del evento, manifiesta la correspondiente bienvenida a los participantes conectados a la hora indicada; dentro de los que resalta la conectividad de los doctores: JAIRO HOMEZ, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ANDRY ENRIQUE ARAGON VILLALOBOS, Alcalde Municipal de El Paso, Cesar y JULIO CESAR LOZANO MEJÍA, Representante Gremios Productivos Valledupar, miembros del Consejo Directivo de la Corporación; por CORPOCESAR se conectaron: JOHN VALLE CUELLO, Director General; FEDERICO MARTINEZ DAZA; Subdirector General del área de Planeación, líder del proceso de planeación estratégica en la entidad, con el objetivo de celebrar y desarrollar la Audiencia Pública para los citados propósitos, esencialmente para, por medio de este espacio, recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajustes pertinentes.

La transmisión vía Streaming de la Audiencia Publica Virtual del Plan de Acción Institucional - PAI 2020 – 2023, alcanzó a reunir de manera virtual, no solo al Consejo Directivo sino también la representación de los entes de control, comunidad en general y el acompañamiento importante de los funcionarios de la corporación, donde todos ellos estuvieron pendiente de principio a fin, logrando un contacto directo durante la transmisión en tiempo real, recibiendo comentarios e interacciones en vivo sobre el tema expuesto.

El doctor JOHN VALLE CUELLO, en calidad de Director General, ante la ausencia del señor Gobernador o su delegado, inicia el desarrollo e instalación de la Audiencia Pública y designa como Secretario de la Audiencia Pública, al doctor JAIME ARAUJO CASTRO, Secretario General de Corpocesar.

Acto seguido se procede, a dar lectura del orden del día, en el siguiente sentido:

1. Instalación de la Audiencia Pública.

2. Escogencia del Secretario de la Audiencia Pública.

3. Lectura del Reglamento Interno de la Audiencia Pública que contiene las Condiciones y reglas para el Desarrollo de la misma.

4. Intervención del señor Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR doctor **JOHN VALLE CUELLO**, Presentación del Proyecto del Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023.

5. Intervenciones de autoridades competentes: Los Miembros del Consejo Directivo, Tres (3) Representantes de la Asamblea Corporativa, El Procurador General o su delegado, El Contralor General de la República o su delegado, El Defensor del Pueblo o su delegado e interesados inscritos.

6. Clausura de la Audiencia Pública.

Leído el orden del día el doctor VALLE CUELLO procede a la Instalación de la Audiencia Pública para la presentación del Proyecto del Plan de Acción 2020 – 2023 de Corpocesar, saludando a todos los asistentes, resaltando la importancia de la Audiencia Pública y de la misión y competencias de Corpocesar; así mismo observando las disposiciones contenidas en los Artículos 17 y ss. del Decreto 330 de 2007, señala el objeto y alcance de la Audiencia Pública, y en este sentido manifiesta que, (…) "*la Audiencia Pública que ocupa hoy la atención de todos los presentes, pretende la presentación ante toda la comunidad en general y ante el Consejo Directivo, por parte del Director General de CORPOCESAR, del Proyecto del Plan de Acción para la vigencia 2020-2023, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajustes pertinentes*"; previo al trámite para su o aprobación y adopción, por parte del Consejo Directivo de la corporación.

Seguidamente, en los términos que se transcriben a continuación procedió a dar lectura del Aviso de Convocatoria y del Reglamento Interno de la Audiencia, bajo la cual se desarrollará la misma.

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR– CORPOCESAR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la Ley 99 de 1993, 1263 de 2012 y el Decreto 1076 de 2015, Decreto 457 del 22 de marzo del 2020,

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMUNIDAD**, que será realizada conforme a los siguientes parámetros:

OBJETO DE LA AUDIENCIA: tendrá como objeto presentar, por parte del director General de CORPOCESAR, el documento resumen del proyecto del **Plan de Acción 2020-2023 "*Restauración Ecológica Integral del Cesar*: *por la resiliencia climática y la sostenibilidad económica territorial*"** ante el Consejo Directivo y a la comunidad, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas sobre el mismo.

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN: la audiencia pública será celebrada el 30 de abril de 2020 a partir de las 9:00 a.m. de manera virtual, a través de la página www.corpocesar.gov.co

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN INTERVENIR: a la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen; pero quienes aspiren a intervenir haciendo uso de la palabra y/o mensajería instantánea (Chat), deberán inscribirse previamente ante la Secretaría General de CORPOCESAR ubicada en la sede principal (Km 2 vía la Paz lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado mediante Decreto 457 del 22 de Marzo del 2020), o en alguno de los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@corpocesar.gov.co o ventanillaunica@corpocesar.gov.co a partir de la fecha de publicación del presente aviso y hasta el 23 de Abril de 2020.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023: Por motivos del Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 – "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", el proyecto de Plan de Acción se encontrará a disposición de los interesados para su consulta a partir del 31 de marzo de 2020 en la página web de la entidad.

PUBLICACIÓN: el presente aviso será fijado en la página WEB de la entidad, y en un diario de amplia circulación regional.

JOHN VALLE CUELLO
Director General

REGLAMENTO INTERNO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

El decreto 1076 de 2.015, en el artículo 2.2.8.6.4.1 y subsiguientes, establece todos los procedimientos para la realización la Audiencia de presentación del proyecto del Plan de Acción.

Establece unos pasos sencillos para su realización; lógicamente después de una rigurosa preparación, la Audiencia de presentación del proyecto del Plan de Acción 2020-2023, se divide en cinco pasos así:

1. Lectura del Reglamento y el Orden del día de la Audiencia de presentación proyecto Plan de Acción 2020-2023.

2. Instalación de la Audiencia de presentación proyecto del Plan de Acción 2020-2023.

3. Presentación del proyecto del Plan de Acción 2020-2023.

4. Intervenciones de los asistentes que se hayan inscrito previamente (Máximo tres minutos cada una).

5. Cierre de la Audiencia Pública.

Culminada la lectura de los documentos precitados, se inician las intervenciones en el orden anunciado, y hace uso de la palabra al Director General doctor JOHN VALLE CUELLO, quien hace la presentación del proyecto del plan de acción 2020 – 2023.

El doctor VALLE CUELLO, con la ayuda de medios audiovisuales – video beam – hace la exposición del proyecto del Plan de Acción 2020 – 2023 de Corpocesar, exposición que se puede resumir en los siguientes términos:

Precisó que el Plan de Acción 2020 – 2023, se ha denominado **Restauración Ecológica Integral del Cesar:** *Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial*"

Manifestó que en las acciones operativas del Plan de Acción 2020-2023, se presentan cinco (5) líneas estratégicas, derivadas del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2019-2040, y contiene nueve (9) Programas y treinta (30) Proyectos de inversión ambiental; exponiendo detalladamente cada uno de los alcances, componentes, objetivos y metas, que constituyen las acciones operativas del Plan (anexo 2 en matriz del MADS).

Así mismo, comunica el Plan Financiero del plan, representado en el presupuesto de fuentes y usos (Anexo 3 del plan en matriz del MADS) para el horizonte del mismo (2020-2023), el cual se planifica a partir de la proyección de ingresos de rentas propias administradas por la Entidad -RAE- cuantificados por el área administrativa y financiera de la entidad, según criterios técnicos debidamente soportados y por el cual se estima la Inversión a ejecutar durante el marco fiscal de mediano plazo; según asignaciones financieras a las acciones operativas, de acuerdo, tanto al uso que determina la norma por cada fuente de ingreso, como a la prioridad y ponderación de cada una de ellas, dentro del plan.

Resalta el Director General, que en las líneas estratégicas – programas, proyectos y actividades del plan de acción, están inmersos según el diagnóstico y síntesis ambiental del Departamento del Cesar, aspectos y medidas que intervienen de manera lógica (enfoque causal), gran parte de la problemática ambiental de la Jurisdicción de Corpocesar.

Anota además que el Plan de Acción ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 (articulado proveniente del Decreto 1200 de 2004), entre otros. Además, para la formulación y estructuración del documento, los refrentes metodológicos para tal fin, las directrices del MADS socializadas mediante taller interinstitucional realizado en febrero de 2020; contexto internacional, ODS, prioridades regionales, pactos políticos del PND 2018-2022, metas de país; agendas ambientales locales y departamental.

Finalizando su intervención, se le concede la palabra al doctor JULIO CESAR LOZANO MEJÍA, Representante Gremios Productivos Valledupar, miembros del Consejo Directivo de la Corporación, quien, más que una observación al plan, hace referencia al escenario nacional de soberanía alimentaria, lo cual tiene pertinencia en la gestión ambiental en cuanto a las condiciones de los bienes y servicios ambientales para el desarrollo productivo, sobre todo a partir de las estrategias para la reactivación económica post Covid-19, que se tendrá que afrontar, frente a la demanda social y económico, entre otras necesidades; indicando además, que no visualiza las medidas al respecto en el Plan

En este sentido, se aclara que, dentro de los fundamentos para la planeación de las acciones y metas, e intervención de la problemática ambiental identificada en la síntesis ambiental; se concibió un análisis sobre los impactos económicos de la pandemia y sus efectos para el cumplimento de la agenda global de la ONU, especialmente sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ejemplo ODS No 2 ”hambre cero”; (ver numeral 1.3 del capítulo 4º del PAI: Viabilidad financiera: oportunidad y capacidad de gestión) ofertando oportunidades de desarrollo endógeno y de biocomercio, como respuesta a la amenazada dinámica de la globalización económica, generando la aplicación de alternativas de crecimiento verde y aumento de capital natural para su potencialización en PIB nacional, a través de las estrategias de economía ambiental, biocomercio, economía circular y

desarrollo sostenible; incorporadas al PAI 2020-2023, dentro de los alcances de las acciones operativas, específicamente, entre otros, en los siguientes contenidos programáticos:

- Programa 1: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA VERIFICABLE Y SUSTENTABLE y
- Programa 5: PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD PARA sostenibilidad de servicios ecosistémicos y SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO

Los cuales contemplan dentro de sus acciones entre otras actividades, las siguientes: (ver matriz de acciones operativas)

Proyecto 1.2: **Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación -SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar.**

Proyecto 5.1: **Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2**

Finalizada la intervención del doctor LOZANO MEJIA, se le concede la palabra al doctor JUAN CARLOS RIVERA MENDOZA, quien se inscribió previamente para participar, y quien expresa aportes y recomendaciones, previa manifestación de complacencia con el trabajo de la Corporación en la formulación y estructuración del Proyecto del Plan de Acción, considerando que tiene inserto los principales componentes de la problemática ambiental del Departamento y además plantea interesantes proyectos para atender sectores y áreas que merecen especial atención por parte de la autoridad ambiental, (Ej. Manejo de aceite usados, lo cual se contempla dentro de proyectos pilotos en el marco de la implementación de estrategias de economía circular contenidas en el PAI 2020-2023 para promover el desarrollo sostenible y crecimiento económico territorial) complementado con alusión específica sobre la recuperación del rio Cesar, dada su alto nivel contaminación;

Anota también, la importancia de trabajo conjunto con los entes territoriales y ESP, de acuerdo a sus competencias sobre el saneamiento y manejo de vertimientos. Agrega, además, que es importante resaltar que en el documento se ha resumido la síntesis ambiental toda vez que estaba demasiado extensa. Finalmente esgrime que la metodología que utilizada en el proceso de formulación del proyecto del plan de acción fue ampliamente publicitada y participativa.

Atendiendo a que no hubo presencia del señor Procurador General de la Nación o su Delegado, del señor Contralor General de la República o su Delegado, y /o del señor Defensor del Pueblo o su Delegado, se declaran finalizadas las intervenciones.

Agotado el orden del día, y siendo la once de la mañana (11:00 a.m.), el doctor VALLE CUELLO, declarada terminada la sesión y clausura la misma, agradeciendo a todos los presentes su atención, interés y participación.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por quien preside la Audiencia Pública, el doctor JOHN VALLE CUELLO.

Es importante resaltar, que gracias al acompañamiento en la difusión de la transmisión con un medio virtual con influencia local, departamental y nacional nos permitió llegar a más de 450 visualizaciones en Youtube, 106 personas alcanzadas en Facebocck y en Twitter 170 reproducciones. Alcanzando una presencia total de 726 personas durante la presentación del proyecto del PAI 2020 – 2023; estos datos se encuentran debiamente registrados y reposan en el archivo de elaboración del plan de acción.

Finalmente, la Audiencia Publica Virtual del PAI 2020 – 2023 quedó como material audiovisual de consulta en el enlace https://youtu.be/0gLis-MoIG4 y publicado en la página oficial de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar.

Dado en Valledupar a los siete (7) días del mes de mayo del 2020,

JOHN VALLE CUELLO
Director General
Presidente de la Audiencia Pública.

JAIME ARAUJO CASTRO
Secretario General
Secretario Técnico de la Audiencia Pública.